



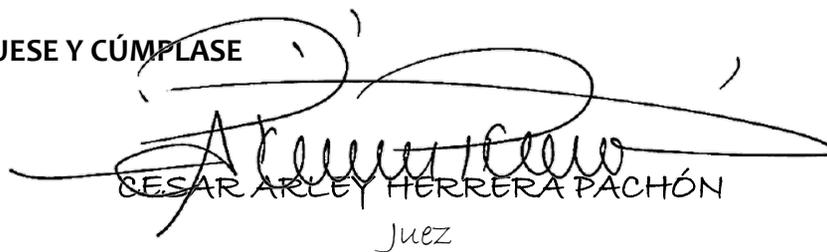
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

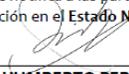
Guatavita, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00059-00
Demandante: Bancolombia S.A
Demandados: Sebastián Garzón Velandia
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia, con constancia secretarial en la que se indica que la apoderada de la parte activa a través de memorial (PDF11), presenta renuncia al poder conferido por la entidad demandante y como quiera que la misma cumple con las formalidades requeridas en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., se **ACEPTA** la renuncia al poder presentado por la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 08 de marzo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 09.

RONALD HÚMBERTO PEREZ NIÑO
SECRETARIO